

minación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.º

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, convocando concurso para adjudicar obras de construcción de diversos edificios públicos. (PP. 3661/97).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de construcción de diversos edificios públicos, se convoca concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de obras de construcción a realizar en Dos Hermanas, al amparo de Convenios con la Junta de Andalucía, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de las siguientes cantidades:

- Recalce y reparación C.P. Juan Ramón Jiménez: 43.092.042 pesetas.
- Adaptación C.P. Blas Infante C1 + D3: 43.092.642 pesetas.
- Ampliación y reforma para adaptación a C1 del parvulario C.P. Juan Ramón Jiménez: 57.852.840 pesetas.
- Ampliación y reforma para adaptación a C1 del parvulario C.P. Dolores Velasco: 44.871.440 pesetas.
- Centro de Enseñanza Primaria de Montequinto: 175.354.785 pesetas más 2.062.017 pesetas de proyecto de seguridad.
- Reforma para ampliación de Centro de Atención Primaria I.II de Montequinto: 49.004.466 pesetas.

A la cantidad resultante del remate se le añadirá el IVA, que se cargará en la cantidad que corresponda a cada certificación de obras.

Plazo de ejecución: Seis meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación, la definitiva del 4% del importe del remate. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría D. Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D. Grupo I, Subgrupo 9, Categoría C.

Presentación de proposiciones: Los licitadores deben formular proposiciones a todas y cada una de las obras previstas. Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los trece días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: Las obras se financiarán conforme a lo previsto en los Convenios con la Consejería de Educación y el Servicio Andaluz de Salud, abonándose a partir de julio de 1999.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados:

Núm. 1: Documentación Administrativa. Núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo y Núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm. ..., NIF núm., en su propio nombre (o representación de, con domicilio en tlfno.:, conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por el que se convoca Concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de obras de (detallar el nombre de la obra en cuestión) y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntado la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

- Precio sin IVA: (Detallar en cifras y letras).
- Baja: ...%.
- IVA sobre el precio ofrecido: pesetas.
- Importe total (precio más IVA): pesetas.
- Plazo de ejecución: meses.
- Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 14 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO. (PP. 3706/97).

Los Boletines Oficiales de la Provincia números 257 y 269, de fechas 6 y 20 de noviembre actual, insertan Anuncios de este Ayuntamiento relativos a la contratación de las Obras de Reparaciones en Colegios Públicos de esta localidad, incluidas en el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia.

El plazo de presentación de ofertas, de trece días, contará a partir de la fecha de publicación de estos Anuncios.

Barbate, 21 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Serafín Núñez Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por doña Esperanza Hidalgo Sayago, contra la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Esperanza Hidalgo Sayago, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se dictó con fecha 28 de mayo de 1997, resolución por la que se sancionaba a doña Esperanza Hidalgo Sayago, con multa de 100.001 ptas., por permitir o consentir la instalación y explotación de la máquina recreativa tipo B, modelo Joker Chip, núm. M-12/B-1844/91-4126, en el establecimiento de su propiedad denominado «Bodega León», sito en Bda. La Oliva, bloq. 131 de Sevilla, lo que constituye infracción a los arts. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 53.2 del Decreto 491/96, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar.

Segundo. Notificada la misma el día 25 de junio de 1997, se interpuso por doña Esperanza Hidalgo Sayago, recurso ordinario, con fecha 1 de agosto de 1997.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

De acuerdo con lo previsto en el art. 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición del recurso ordinario será de un mes a partir, según su art. 48.4, del día en que tenga lugar la notificación.

II

A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (25 de junio de 1997) y de presentación del recurso ordinario (1 de agosto de 1997), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación, resuelvo no admitir a trámite el recurso ordinario interpuesto.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-184/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-184/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (27.237.276), C/ Llano Amarillo, 26-2.º C, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Almería, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica el acuerdo de incoación de expediente sancionador que se cita. (CO-337/97-MR).

A la vista de las actuaciones previas instruidas y que dieron lugar a la petición razonada de la inspección, se